

MIÉRCOLES, 18 DE MAYO DE 2011 - BOC NÚM. 94

## 7.5.VARIOS

### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

#### DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN Y POLÍTICA EDUCATIVA

**CVE-2011-6836** *Resolución, de 10 de mayo de 2011, por la que se da publicidad a las autorizaciones y modificaciones de apertura y funcionamiento de los centros privados de la Comunidad Autónoma de Cantabria, a excepción de los que imparten enseñanzas universitarias.*

En cumplimiento del artículo 9 apartado 8 del Decreto 25/2007, de 8 de marzo, por el que se establece el procedimiento de autorización de apertura y funcionamiento de los centros educativos privados de la Comunidad Autónoma de Cantabria, a excepción de los que impartan enseñanzas universitarias, se determina que, a efectos de publicidad, la Dirección General de Coordinación y Política Educativa publicará en el "Boletín Oficial de Cantabria", con periodicidad mensual, la relación de autorizaciones concedidas al amparo del mencionado Decreto.

Esta Dirección General de Coordinación y Política Educativa da publicidad a las autorizaciones concedidas en el mes de abril, al amparo de este Decreto:

Resolución de 29 de abril de 2011, por la que se modifica la autorización del Centro privado de Educación Secundaria "Puente" de El Astillero, quedando configurado del modo siguiente:

Código del Centro: 39000601.

Denominación genérica: Centro privado de Educación Secundaria.

Denominación específica: "Puente".

Titular: "Colegio Puente III, Sociedad Limitada."

Domicilio: Avenida España, número 22.

Localidad: El Astillero.

Municipio: El Astillero.

Enseñanzas que autorizadas:

- Educación Secundaria Obligatoria.

Capacidad: 4 unidades y 111 puestos escolares.

- Ciclos Formativos de Grado Medio:

Gestión Administrativa: Capacidad: 2 grupos con 40 puestos escolares.

Santander, 10 de mayo de 2011.

El director general de Coordinación y Política Educativa,  
Ramón Ruiz Ruiz.

2011/6836

CVE-2011-6836